



CENDA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

ADICIÓN DE CRÉDITOS

INSTRUCTIVO

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Solicitar ante Dirección de Programa, las materias con la cantidad de créditos a solicitar, con los siguientes datos:

Nombres

Apellidos

Número de Identificación

Programa

Asignaturas a adicionar



Desde el área de dirección de programa se verificará, pre-requisitos, cruce de horarios y reglamento estudiantil

Artículo 30. Parágrafo 1°. El estudiante que registre créditos adicionales al periodo académico, pagará por créditos académicos de acuerdo a la resolución que fija los valores correspondientes a los Derechos Pecuniarios de la Corporación. En todo caso, el total de créditos académicos matriculados entre la matrícula inicial y los créditos adicionales, no deberán superar los 21 créditos y deberá contar con la autorización del director de programa.

Parágrafo 2°. En caso de que, por alguna razón de fuerza mayor, el estudiante supere 21 créditos, deberá hacer la solicitud a la dirección del programa, quien lo llevará al Consejo Directivo para su análisis y decisión final.

- Sí se autoriza se genera la orden de la adición de créditos por parte del área de Registro y Control
- Al realizar el pago enviar el soporte al link <https://www.cenda.edu.co/legaliza-tu-pago> del área de cartera y a secretaria.academica@cenda.edu.co para la gestión contable y académica.

